



RADICACIÓN	08001-31-53-005-2020-0096-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MONICA PATRICIA MONTAÑO GUERRERO
DEMANDADO	PRUDENCIO CARDONA TORRES

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(28) DE febrero DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Vista la providencia de fecha 19 de febrero de 2024 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala cuarta de Decisión Civil-Familia, en la que se confirma la providencia de fecha 23 de septiembre de 2022, se ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el superior

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

1.-Obedezcase y cúmplase, lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

1

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 34
HOY 29 FEBRERO DE 2024
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54c48d2d6f5c6b6fa82bfb876376fe28b9c661722f14238578ba85cc3ed464cf**

Documento generado en 28/02/2024 02:46:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>